



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PACWEB: CONFECCIÓN ON-LINE AUTOLIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES



REQUISITOS DE ACCESO

- Autorización como colaborador social para la presentación de modelos de autoliquidación del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (660-650-651)
- Autorización en la Plataforma de Gestión de documentos de los colaboradores sociales para gestión de documentos SUC y DON.
- El acceso a PACWEB (mod. SUC y DON) se hace a través de la plataforma de Gestión de Documentos.

Nota: Todos los colaboradores sociales con autorización EN VIGOR de los modelos autoliquidación del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ya están autorizados para los modelos SUC y DON.



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FUNCIONALIDADES

- Se crea el documento modelo SUC para almacenar todos los datos de la herencia. Un documento por causante.
- Se crea el documento modelo DON para almacenar todos los datos de la donación.



FUNCIONALIDADES

- En cualquier momento se puede rescatar el documento SUC con todos los datos de la herencia para modificarlo. Después de haber impreso o presentado autoliquidaciones 660-650 se puede duplicar para añadir nuevos bienes o complementarias.
- Impresión de autoliquidaciones modelo 660-650 y 651 de forma automática a partir de los modelos SUC y DON. Sólo se imprimen las hojas con datos.



FUNCIONALIDADES

- Valoración de bienes urbanos con referencia catastral por la Orden de Coeficientes vigente a la fecha del hecho imponible.
- Aviso del valor declarado va a ser objeto de comprobación y marcaje de casilla para aceptar el valor declarado inferior al valor de referencia.
- Valoración de vehículos por la Orden de Precios Medios a través de la conexión con los datos del Registro General de Vehículos



FUNCIONALIDADES

- Cálculo de la liquidación de cada heredero a partir de los datos introducidos y de las reducciones que se hayan marcado.
- Obligatoriedad de las referencias catastrales en los bienes de naturaleza urbana y rústica
- Obligatoriedad de los códigos IBAN de la cuentas y depósitos
- Número ilimitado de herederos/legatarios o beneficiarios o de bienes.
- Actualización inmediata de notarios y de ordenes de valoración



Documento SUC



Impuesto sobre Sucesiones
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214



Datos GeneralesHerederosCatálogo BienesT. Bienes y AjuarDeudas y GastosResumenAsignación BienesConsolidación de Dominio

Resumen HerederosLiquidación Sujetos

Datos Declaración

Fecha Devengo25/08/2016Oficina CompetenteEH1101 GERENCIA PROVINCIAL EN CADIZ

Fecha prevista de Presentación08/02/2017

☐ Declaración exclusiva de Consolidaciones de Dominio

☒ Total☐ Parcial☐ Complementaria

Nº justificanteFecha presentaciónPrescrita

☐

Si solicitó prórroga de plazo de presentación indique la fecha de solicitud

Fecha de resolución de la prórroga☐ Prórroga concedida

☐ Suspensión de la presentación (art. 69 Regl.) por juicio de testamentaríaFecha de resolución

Causante

NIFApellido 1Apellido 2NombreDeclarante Patrimonio

Última Residencia Habitual

Tipo VíaNombre Vía



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Iconos



Inicio



Validar documentos



Guardar



Imprimir documentos



Presentación telemática



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Datos Generales

- Fecha devengo
- Tipo de declaración: *Total, Parcial, Complementaria o prescrita*
- Prórroga/ Suspensión
- Datos Causante
- Residencia habitual causante
- Datos del Presentador
- Datos del documento: *Público o privado*



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Datos Generales

**Impuesto sobre Sucesiones**
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214



Datos Generales

Herederos

Catálogo Bienes

T. Bienes y Ajuar

Deudas y Gastos

Resumen

Asignación Bienes

Consolidación de Dominio

Resumen Herederos

Liquidación Sujetos

Datos Declaración

Fecha Devengo25/08/2016Oficina CompetenteEH2301 - GERENCIA PROVINCIAL EN JAEN

Fecha prevista de Presentación08/02/2017

☐ Declaración exclusiva de Consolidaciones de Dominio

☒ Total☐ Parcial☐ Complementaria

Nº justificante

Fecha presentación

Prescrita

Si solicitó prórroga de plazo de presentación indique la fecha de solicitud

Fecha de resolución de la prórroga☐ Prórroga concedida

☐ Suspensión de la presentación (art. 69 Regl.) por juicio de testamentaría

Fecha de resolución

Causante

NIF

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

Declarante Patrimonio

Última Residencia Habitual

Tipo Vía

Nombre Vía



Datos Generales (2)

**Impuesto sobre Sucesiones**
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214



Tipo Numeración	Num./Km	Calif Num	Bloque	Portal	Escalera	Pla/Piso	Pta/Letra	Complemento al domicilio
NÚMERO	8					BJ	IZ	

Provincia	Municipio	Localidad	Código Postal
JAEN	JAEN		23002

☐ Causa debida a actos de terrorismo o de servicios prestados en misiones humanitarias o de paz de carácter público

☒ No existen descendientes o adoptados

Presentador

¿El presentador va a ser alguno de los herederos? (En caso afirmativo, deberá indicar quién de ellos en la pestaña "Herederos")

☒ Sí ☐ No

Datos del documento

	Provincia	Municipio
☐ Público ☒ Privado	JAEN	JAEN

Notario/Fedatario	Protocolo	Ejercicio	Protocolo Bis

Autoridad ordenante/Auto	Nº Expediente	Fecha



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Herederos

- Identificación de los herederos incluidos legatarios y beneficiarios
- Fecha nacimiento
- Parentesco
- Patrimonio preexistente
- Discapacidad
- Domicilio para notificaciones
- Título sucesorio: *Herencia, legado u otros (contratos o pactos sucesorios, albaceas, etc.)*



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Herederos

**Impuesto sobre Sucesiones**
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214



Datos Generales **Herederos** Catálogo Bienes T. Bienes y Ajuar Deudas y Gastos Resumen Asignación Bienes Consolidación de Dominio

Resumen Herederos Liquidación Sujetos

Apellidos y Nombre	NIF	Parentesco	Fecha de nacimiento	Título sucesorio	Acción
		CÓNYUGE	15/06/1943	HERENCIA	

☒ Presentador de la declaración

NIF

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

Fecha Nacimiento

Parentesco con el Causante

Grupo

15/06/1943

CÓNYUGE

DESCENDIENTES Y ADOPTADOS DE 21 O MÁS AÑOS, CÓNYUGES, ASCENDIENTES Y ADOPTANTES.

Patrimonio preexistente inferior o igual a 402.678,11 euros

☒ Sí ☐ No

Patrimonio Preexistente

Discapacidad

A efectos de notificación:

☒ Domicilio Fiscal ☐ Otro Domicilio

Tipo Vía

Nombre Vía

CALLE

HORNO PUERTA

Tipo Numeración

Num./Km

Calif Num

Bloque

Portal

Escalera

Pla/Piso

Pta/Letra

Complemento al domicilio

NÚMERO



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Catálogo de bienes

Una pestaña por tipo de bien:

- Seguros de vida
- Urbanos: *Obtención Datos Catastro y consultar valoración*
- Rústicos: *Obtención Datos Catastro y consultar valoración*
- Vehículos: *Obtención datos vehículo del RGV*
- Embarcaciones
- Depósitos y valores
- Empresas y negocios
- Otros bienes



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Catálogo de bienes

- Debe incluirse todos los bienes del causante
- % transmitido
- Titularidad:
 - Pleno dominio
 - Nuda propiedad
 - Usufructo temporal o vitalicio
- Datos «específicos» de cada bien y según su naturaleza
 - Vivienda habitual y anexos
 - Bienes del Patrimonio Histórico
 - Legado o atribuido singularmente
 - Afecto a actividad económica, etc.
- Cargas y gravámenes deducibles



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Catálogo de bienes

Impuesto sobre Sucesiones
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214

Tipo	Descripción	Título transmisión	Porcentaje	Valor Declarado	Acción
BIEN URBANO	0202119 VG3800S 0003 UL	PLENO DOMINIO	50,00	23.097,63	

Referencia Catastral

Tipo de vía

Nombre vía

Tipo de Numeración

Número/Km Calif num. Bloque Portal Escalera Planta/Piso Pta./Letra Complemento domicilio

Provincia

Municipio

Localidad

Código Postal

Registro Inscripción

Finca Registral

Título transmisión

Tipo de Usufructo asociado

F. nacimiento usufructuario

F. extinción usufructo

Valor Catastral

Valor Pleno Dominio

% Transmitido

Valor Declarado

Descripción

☐ Confirmo mantener el valor declarado, aun siendo este inferior al valor de referencia calculado



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Total bienes y ajuar

- Resumen del patrimonio del causante por tipología del bien
- Cálculo del ajuar doméstico



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Total bienes y ajuar

Impuesto sobre Sucesiones

Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214

Resumen HerederosLiquidación Sujetos

Total Bienes y Derechos

	Valor Declarado	Cargas y Gravámenes
Total Bienes Inmuebles, no afectos a Actividades Empresariales o Profesionales	23.097,63	0,00
Total Bienes y Derechos Afectos a Actividades Empresariales o Profesionales	0,00	0,00
Total Depósitos en Cuentas Corrientes, a la Vista o a Plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	674,00	0,00
Total Valores Representativos de la cesión a terceros de capitales propios	0,00	0,00
Total Valores Representativos de la Participación en los Fondos Propios de cualquier tipo de entidad	0,00	0,00
Total Joyas, pieles de caracter suntuario, vehículos, embarcaciones, aeronaves, objetos de arte y antigüedades	0,00	0,00
Total Demás bienes y derechos de contenido económico	0,00	0,00
Total Bienes y Derechos	23.771,63	
Total Cargas y gravámenes		0,00

Ajuar Doméstico

Total bienes y derechos23.771,63 - Total cargas y gravámenes0,00 = Caudal Relicto23.771,63 x3%713,15

☐ En caso de cónyuge sobreviviente, a deducir un 3% del valor catastral de la vivienda habitual0,00

Valor Calculado Ajuar Doméstico713,15

Valor Estimado Ajuar Doméstico

Valor Declarado del Ajuar Doméstico713,15



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Deudas y Gastos

- Deudas del causante reconocidas en sentencia judicial firme
- Las que se acredite mediante documento público o por documento privado que reúna los requisitos del artículo 1227 CC
- Las que se justifiquen de otro modo
- Gastos de carácter litigioso de testamentaria o abintestato
- Gastos de última enfermedad satisfechos por los herederos
- Gastos de entierro y funeral



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Deudas y Gastos

**Impuesto sobre Sucesiones**
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214



Datos Generales

Herederos

Catálogo Bienes

T. Bienes y Ajuar

Deudas y Gastos

Resumen

Asignación Bienes

Consolidación de Dominio

Resumen Herederos

Liquidación Sujetos

Deudas deducibles

Descripción	Valor	Común a todos los herederos
No existen deudas.		

Gastos deducibles

Descripción	Valor	Común a todos los herederos
No existen gastos.		



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resumen

-Se muestran a título informativo un resumen de los datos introducidos:

- Bienes y derechos
- Caudal Relicto
- Caudal hereditario neto a disposición de los herederos



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resumen

Impuesto sobre Sucesiones
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214

Caudal Hereditario Neto

Caudal Relicto				23.77
Ajuar Doméstico			+	71
Deudas Deducibles	-	0,00		
Gastos Deducibles	-	0,00		
Bienes Adicionales al Caudal Hereditario			+	
Exenciones Comunes a Todos los Herederos	-	0,00		
Caudal Hereditario Neto			=	24.48

Caudal Hereditario Neto a Disposición de los herederos

Caudal Hereditario Neto				24.48
Bienes y Derechos Legados Singularmente por el Causante a determinado derecho habiente	-	0,00		
Caudal Hereditario Neto a Disposición de los Herederos			=	24.48

Asignación de bienes

- Se debe transcribir de conformidad con la disposición testamentaria o con la declaración de herederos abintestado a **PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN**.
- La suma de porcentaje de asignación de cada bien debe ser igual al 100%
- La asignación se hace bien a bien (uno a uno)
- Posibilidad de clonar la asignación de un bien al resto de bienes – clonación múltiple o para otros bienes en concreto.

Asignación de bienes (2)

CLAVES DE ASIGNACIÓN

- Pleno dominio
- Nuda propiedad por usufructo vitalicio
- Nuda propiedad por usufructo temporal
- Nuda propiedad por uso y habitación vitalicio
- Nuda propiedad por uso y habitación temporal
- Usufructo vitalicio
- Usufructo temporal
- Uso y habitación vitalicio
- Uso y habitación temporal

Asignación de bienes



Impuesto sobre Sucesiones
 Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214








Datos Generales
 Herederos
 Catálogo Bienes
 T. Bienes y Ajuar
 Deudas y Gastos
 Resumen
 Asignación Bienes
 Consolidación de Dominio

Resumen Herederos
 Liquidación Sujetos

+ Clonación múltiple de asignaciones

Seguros de Vida

Bienes Urbanos

Descripción	Título transmisión	Valor Declarado	Valor Neto	Porcentaje asignado	Estado del reparto	Acción
	PLENO DOMINIO	23.097,63	23.097,63	100%	✓	⬆
Reparto del Bien	Sujeto	Parentesco	Clave de Adquisición	Porcentaje Adquisición	Valor Adquisición	
☐		CÓNYUGE	PLENO DOMINIO	100%	23.097,63	

Visualizar Asignaciones

Pleno Dominio: 100%
 Nuda Propiedad (Usufructo): 0%
 Nuda Propiedad (Uso y Habitación): 0%
 Total: 100%

 Usufructo: 0%
 Derecho Uso y Habitación: 0%
 Importe asignado: 23.097,63€

Bienes Rústicos

Vehículos

Embarcaciones

Se reflejan los bienes introducidos en el catálogo de bienes para poder ser asignados

Asignación de bienes

Si nos hemos equivocado y queremos rectificar la asignación hecha, marcamos al heredero en cuestión y le damos a “Editar asignación”, botón que se habrá activado al hacerla por primera vez.

Impuesto sobre Sucesiones
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código declaración: SUC1000152743

Datos Generales Herederos Catálogo Bienes T. Bienes y Ajuar Deudas y Gastos Resumen Asignación Bienes y Deudas Consolidación de Dominio Resumen Herederos Liquidación Sujetos

Clonación múltiple de asignaciones

Bien de referencia

Clonar Cancelar

Seguros de Vida
Bienes Urbanos
Bienes Rústicos
Vehículos
Embarcaciones
Depósitos y Valores
Empresas

Otros Bienes

Descripción	Título transmisión	Valor Declarado	Valor Neto	Porcentaje asignado	Estado del reparto	Acción
DERECHOS DE AUTOR	PLENO DOMINIO	100.000,00	100.000,00	100,00%	✓	ⓘ
Reparto del Bien	Sujeto	Parentesco	Clave de Adquisición	Porcentaje Adquisición	Valor Adquisición	
✓		HUJO/A	PLENO DOMINIO	100,00%	100.000,00	

Nueva Asignación Editar Asignación Eliminar Asignaciones

Clonar Asignación SELECCIONE UN BIEN...

Pleno Dominio: 100,00% Nuda Propiedad (Usufructo): 0,00% Nuda Propiedad (Uso y Habitación): 0,00% Total: 100,00%
Usufructo: 0,00% Derecho Uso y Habitación: 0,00% Importe asignado: 100.000,00€



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consolidación de Dominio

- Se registran los datos referentes a la consolidación del dominio.
- Son datos obligatorios:
 - Valor de usufructo correspondiente a esa nuda propiedad
 - Reducción no agotada
 - Tipo medio efectivo de gravamen de la liquidación por la que se desmembró el dominio
 - N° justificante
 - Fecha de presentación



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consolidación de Dominio

Consolidación de dominio: JOSE

Valor usufructo

Reducción No Aplicada

Tipo medio efectivo de gravamen de la liquidación
por la que se desmembró el dominio

Nº de justificante

Fecha de presentación

Guardar

Eliminar

Cancelar

Resumen Herederos

- Se muestra la relación de herederos/legatarios partícipes en la sucesión y la relación de bienes y deudas asignados a cada uno de ellos.
- En este apartado no se podrá modificar ningún dato, esta pantalla es meramente informativa, si hay que modificar algún dato deberá realizarse desde la pestaña correspondiente.
 - Nif y nombre
 - Parentesco
 - Valor de adquisición
 - Deudas y gastos
 - Valor neto



Resumen Herederos

Impuesto sobre Sucesiones
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214

Datos Generales

Herederos

Catálogo Bienes

T. Bienes y Ajuar

Deudas y Gastos

Resumen

Asignación Bienes

Consolidación de Dominio

Resumen Herederos

Liquidación Sujetos

Sujeto	Parentesco	Valor Adquisición	Cuantía exenta	Deudas y Gastos	Valor Neto	Acción
	CÓNYUGE	24.484,78	0,00	0,00	24.484,78	

Pleno Dominio

Tipo de Bien	Descripción	Porcentaje	Valor Adquisición	Cuantía exenta	Deudas y Gastos	Valor Neto
BIEN URBANO		100	23.097,63		0,00	23.097,63
DEPÓSITO Y VALORES	C/C	100	674,00		0,00	674,00
AJUAR	AJUAR	100	713,15		0,00	713,15

Total Pleno Dominio24.484,78

Total Pleno Dominio Neto24.484,78



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Liquidación Sujetos

- Se muestran a título informativo para cada heredero el detalle de su liquidación que se desglosa en cuatro pestañas:
 - **Declaración:** *Se indicará el tipo de liquidación, total, parcial, etc...*
 - **Base liquidable:** *Base imponible y reducciones. Las reducciones que procedan hay que marcarlas.*
 - **Cuota tributaria:** *Base liquidable, cuota íntegra, coeficiente multiplicador y cuota tributaria*
 - **Liquidación:** *Cuota resultante y total a ingresar*



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Liquidación Sujetos

Impuesto sobre Sucesiones
Agencia Tributaria - Consejería de Hacienda y Administración Pública

Código de confección: SUC1000108214

Sujeto	Parentesco	Caso	Situación de la liquidación	Acción
	CÓNYUGE	GENERAL		

Declaración

Base Liquidable

Cuota Tributaria

Liquidación

Cancelar

Valoración de la base imponible individual

Total Bienes y Derechos en pleno dominio		24.484,78
Valoración del derecho de usufructo temporal	+	0,00
Valoración del derecho de usufructo vitalicio	+	0,00
Valoración del derecho del derecho de uso y habitación temporal	+	0,00
Valoración del derecho del derecho de uso y habitación vitalicio	+	0,00
Valoración de la nuda propiedad	+	0,00
Base Imponible	=	24.484,78

Reducciones

Reducción por parentesco	15.956,87	
Reducción por discapacidad	0,00	Mejora autonómica en la reducción por discapacidad 0,00
Reducción por transmisión consecutiva mortis causa		
Reducción por seguros sobre la vida contratados con posterioridad al 19/01/1987 [Art. 20, 2, b) LISD]		
Reducción por seguros sobre la vida contratados antes del 19/01/1987 [D.T. 4ª LISD]		
Reducción estatal por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades sujetas de IP		



Impresión de modelos

- Una vez validada la declaración y si no contiene errores se puede imprimir los documentos:
 - Borrador de documentos
Puede realizarse tanta veces como se quiera y permite modificar la declaración
 - Documentos
Una vez impreso no permite modificar la declaración
- Se pueden seleccionar los documentos a imprimir (660 y 650)



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Modelo SUC: *Impresión modelo 660-650*

Impresión de Documentos

Impresión de Documentos



Aviso: No se mostrarán ni imprimirán las páginas sin contenido.



Modelo	Sujeto		Importe
☒ 6603400079945	Causante		
☒ 6503400273185	Declarante		0,00

Volver

Imprimir borrador

Imprimir documentos



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Duplicado y clonación de declaración

- Para los casos que haya que hacer una liquidación complementaria por adición de bienes o por otras causas se puede **DUPLICAR** una declaración ya impresa o presentada.
- Se duplica la declaración modelo SUC no los modelos 660 tal como se hacía en SURPAC
- Una vez confeccionada la duplicada puede imprimirse de nuevo los documentos de autoliquidación 660/650 y se le asigna un nuevo número de documento



Próximas funcionalidades

- Asignación de bienes de forma automática de casos de REPARTO más habituales:

- Heredero universal
- Cónyuge usufructo legal y, el resto , los hijos/as
- Cónyuge usufructo legal más el tercio libre disposición, y el resto, los hijos/as
- Cónyuge usufructo universal, y el resto, a los hijos/as
- Cónyuge usufructo legal, y el resto, los hijos/as y nietos de un mismo hijo premuerto
- Todos los herederos a partes iguales
- etc. etc hasta un total 12 casos



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Próximas funcionalidades

- Adjuntar documentación en la presentación telemática
- Confección on-line solicitud de prórroga presentación
 - Modelo 659
 - Datos generales
 - Herederos
 - Catálogo de bienes



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NOTA IMPORTANTE

Con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018 existirá una reducción variable de hasta 1.000.000 euros para los grupos I y II de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que hará que más del 99% de los herederos no tenga que ingresar cuota.

No obstante

**SEGUIRÁ EXISTIENDO LA
OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR LAS
AUTOLIQUIDACIONES**



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ayuda y soporte



Ayuda en todas las pantallas

Soporte para dudas y errores:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA (CEIS)

TELÉFONO: 954 544 350

FAX: 954 787 620

Horario: De 8 a 20 h. Lunes a Viernes / Sábados de 8 a 15 h.

Correo-e: ciyat.chap@juntadeandalucia.es